



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 3103-001-2019-00148– 00.
Asunto: Niega adición de poder.

Armenia, 09 noviembre 2021.

De acuerdo con el escrito antecede (pág. 275-276 doc. 37) y por lo que sería del caso darle trámite a la adición del poder, observa el Juzgado que el escrito allegado no cumple con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, por cuanto se tiene que el escrito allegado no cuenta con presentación personal, ni acredita la remisión desde el correo electrónico del poderdante.

Por lo anterior, no se dará trámite a la adición del poder allegado.
/Ljrp

Se notifica por estado el 10 noviembre 2021

KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia